



## NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/Ex02-NE/03  
17/09/20

**Segunda Reunión Virtual Extraordinaria del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y  
Facilitación  
NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/ Ex02)  
24 de setiembre de 2020**

**Cuestión 6 del  
Orden del día**

**Presentación sobre las medidas de Salud Pública y el uso de la tecnología  
frente al COVID-19.**

### **CIRCULAR TEMPORAL DE ASESORAMIENTO AVSEC FRENTE AL COVID 19**

(Nota presentada por Paraguay)

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Esta Nota de Estudio se orienta a las operaciones aéreas de carácter nacional e internacional, y tiene aplicabilidad a la Seguridad de la Aviación, y a todas las instituciones que operan y están presentes en los aeropuertos (instituciones gubernamentales, concesionados comerciales, proveedores de servicios), funcionarios aeroportuarios y Explotadores de Aeronaves, pasajeros y usuarios en general. Proporcionando orientación a todas las partes interesadas en la seguridad de la aviación acerca de los procedimientos implementados para reanudar eficazmente las operaciones durante la crisis mundial causada por la pandemia COVID -19, manteniendo a la vez la solidez del sistema de seguridad de la aviación y adoptando medidas que faciliten un verdadero equilibrio entre minimizar el riesgo para la salud y poder mantener los vuelos como elementos de desarrollo en el Paraguay, tomando como base los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS).-.

<b>Acción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Circular Temporal de Asesoramiento en COVID 19</li></ul>
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad de la aviación y facilitación</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 17 "SEGURIDAD", de la OACI. -</li><li>• Doc. 8973, de la OACI. Manual de Seguridad de la Aviación Civil.</li><li>• Declaración de PANDEMIA por la Organización Mundial de la Salud (OMS), causada por el coronavirus COVID-19, en fecha 11</li></ul>

	<p>de marzo de 2020, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CART El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19.</li> <li>• Directrices de la OACI para la aplicación de medidas de contingencias de seguridad de la Aviación Civil durante la Pandemia de COVID-19. –</li> <li>• Ley N° 6524 /2020 “que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del COVID-19 O CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”. –</li> <li>• Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).</li> <li>• Decreto N° 3456/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay, “Por el cual se declara estado de emergencia sanitarias en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19”. -</li> <li>• Protocolo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay para la reactivación de los vuelos Internacionales con la República Oriental del Uruguay, en el contexto epidemiológico actual del Uruguay. -</li> </ul>
--	--

## 1. Introducción

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Mundial de la Salud, agencias especializadas de la Organización de Naciones Unidas (ONU) la Asociación Internacional de Líneas Aéreas (IATA), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), han elaborado material sobre el reinicio de las actividades aéreas.

1.2 Desde el comienzo de la crisis provocada por la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19), el sistema de aviación enfrenta dificultades cada vez mayores. La demanda en la utilización de los servicios del transporte aéreo en el mundo ha tenido una contracción sin precedentes y la Industria al igual que los Estados sufren grandes pérdidas económicas desde el inicio de la pandemia.

1.3 La Aviación Civil Internacional, sigue siendo objetivo de grupos terroristas, y todos los Estados Contratantes del Convenio de Chicago tenemos como objetivo primordial la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra los actos de interferencia ilícita en la aviación civil, los efectos que la pandemia está teniendo en la seguridad de la aviación son inciertos.

1.4 Los enfoques creativos para la seguridad de la aviación, la cooperación, la transparencia, el respeto mutuo y la dedicación de todas las partes interesadas que sean eficaces y que el público los perciba como respuesta lógica a las amenazas nuevas y emergentes, deben apoyarse.

1.5 Dada la naturaleza internacional de la aviación, debemos como Estados ajustar un conjunto de principios equivalentes o similares, a fin de fomentar la cooperación para la seguridad de la aviación internacional de un modo efectivo, firme y sostenible, respetando al mismo tiempo la soberanía de cada Estado y la observancia de las normas y métodos recomendados de la OACI como punto de referencia internacional.

1.6 La Circular Temporal de Asesoramiento Covid 19, fue elaborada en base a Normas, Métodos y Documentos de la OACI y la OMS, de Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la República del Paraguay, adecuado además a los estándares del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015.

## 2. **Desarrollo**

2.1 Corresponde a los Estados implementar las medidas para reanudar eficazmente las operaciones durante la crisis mundial por la pandemia COVID -19, manteniendo a la vez la solidez del sistema, adoptando medidas que faciliten un verdadero equilibrio, gerenciando los riesgos para la salud y la seguridad de la aviación.

2.2 Es importante reconocer la relevancia de la aviación como elemento de desarrollo para nuestra región y el mundo en este momento de Pandemia COVID - 19. Esta nueva obligación exige mejorar las capacidades, tanto en instrucción del personal de inspectores como en tecnología de inspección y detección y en vigilancia.

2.3 Los Estados han impulsado políticas financieras de apoyo a la Industria Aeronáutica, considerando que todos los sectores de la aviación civil han sufrido por las contracciones en la economía a escalas sin precedentes a nivel mundial y por la reducción de las actividades aéreas.

2.4 El virus COVID – 19 representa un riesgo grave para la salud, y que además está afectando la economía a nivel mundial, por lo que tomar las medidas preventivas que mundialmente son similares en todas las actividades diarias y especialmente en la aviación civil debe fomentarse como una cuestión cultural.

2.5 Recuperar la confianza del pasajero en la Industria Aeronáutica debería ser a través de la sinergia en acciones, armonizando criterios y esfuerzos, de manera a estandarizar los procedimientos de seguridad y salud.

2.6 La optimización de los recursos humanos y financieros en el contexto actual de la aviación civil, para evitar que generen un mayor costo operativo y el mismo tenga un impacto en el costo del pasaje y afecte económicamente al pasajero y usuarios en general.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 En atención a los antecedentes expuestos se invita a la reunión a compartir y adoptar como mejores prácticas la Circular Temporal de Asesoramiento Covid 19 y estandarizarlas en materias de

seguridad de la aviación – a nivel regional, considerando nuevas y mejores medidas de seguridad en los aeropuertos, evaluación riesgos en los procedimientos de inspección de pasajeros, equipajes, carga y correo y la instrucción pertinente para el personal que aplique controles e inspecciones, y la adquisición y/o utilización de la tecnología de acuerdo a la situación de cada país.

3.2 Conciliar y armonizar en la región NAR/CAM y SAM las medidas de salud pública con los sistemas de seguridad de la aviación, de manera a fortalecer la confianza del público, comunicando claramente las medidas de manera a reanudar las actividades de la Industria, y propiciar la recuperación de las actividades aéreas.

3.3 La optimización de los recursos humanos y económicos, a través de procedimientos comunes que permitan medir la calidad de estos, de manera a someterlos a mejora continua y permitir que la evaluación de estos realizada por el pasajero, genere empoderamiento con la Industria y la calidad del servicio haga que el mismo quiera volver a repetir de nuevo la experiencia de utilizar el transporte aéreo.